Casablanca MUNICIPALIDAD
CUIDAMOS NUESTRA COMUNA

DECRETO ALCALDICIO N° 350

Casablanca,

01 FEB. 2012

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 16 de Enero de 2012 que llamó a Licitación Pública para **"ARRIENDO DE SILLAS PLEGABLES PARA HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA DEL XVIII ENCUENTRO DE PAYADORES INTERNACIONAL, CASABLANCA 2012"**

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ASESOR JURÍDICO

2.- El proceso licitatorio asignado bajo el ID N° 618641-6-L112, en el sistema de contratación Pública.

3.- Lo informado por el Centro Cultural, en orden a dejar desierta la propuesta pública en el sentido de que el oferente evaluado no adjunta documentación requerida indicada claramente en las bases administrativas para esta licitación.

4.-Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

I. MUNICIPALIDAD Centro Cultural Casablanca DE CASABLANCA

I.- Declárese desierta la propuesta pública para el **"Arriendo de sillas plegables de infraestructura del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012".**

II.-ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones
Dir. Control
C. Cultural
Jurídico